

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 182-1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, instado por el Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de don Francisco Bufort Casasempere, contra don José Seguí Agulló, de esta población, industrial, mayor de edad, soltero, José Antonio, 75, cuantía 530.000 pesetas, en cuyo expediente por proveído de este día y a petición de la parte actora, cumplidas las formalidades exigidas en las reglas primera, segunda y tercera del precepto de referencia se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca mobiliaria aludida, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta de su mañana, del día dieciocho de octubre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la segunda se hallan de manifiesto en Secretaría para que los interesados puedan examinarlos si les conviniere.

Segunda.—Que el acreedor, si concurre a la subasta como postor, no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el quince por ciento del tipo pactado de mención, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

1.º Un establecimiento de fabricación y venta de pan y bollería, instalado en los bajos de la casa número 75, antes 83, de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, de cuyo inmueble es propietario don Emilio Sempere, llevando el señor Seguí Agulló en arriendo tal local, mediante la merced mensual de 1.390 pesetas y correspondiéndole en virtud de las disposiciones legales el derecho de traspaso del mismo. Dentro de tal local existen instalaciones, de un modo permanente, las siguientes maquinarias: Un horno metálico giratorio marca IPSA, de fuel-oil, con sus accesorios y quemadores, de cuatro metros veinte centímetros de diámetro. Una amasadora marca «Montañez», de 200 kilogramos con motor particular. Otra amasadora marca «Imperial», de 100 kilogramos, con motor particular. Una refinadora marca «Belat», de 25 kilogramos, con motor particular, número 5.647. Otra refinadora marca «Ceras», de 25 kilogramos, con motor de 1 HP., número 28.281. Un grupo de laboreo marca «Ipsa», compuesto por pesadora, divisora, hendidora y formadora de barras marca «Super Marp». Un grupo compuesto de motor de 15 HP. (Pillwe), número 480, y alternador. Y diferentes armarios de fermenta-

ción, bandejas, estanterías, mesas, artesas y demás dedicado, como toda la maquinaria antes reseñada, a satisfacer las necesidades de la explotación del establecimiento citado.

2.º La autorización de compra de harina 591 y número V-11 para bollería.

3.º Que a los efectos de subasta han tenido tasados el derecho de traspaso en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas y las máquinas, utensilio y demás hipotecados en seiscientos mil pesetas.

Dado en Alcoy a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—8.747-C.

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de la Entidad «Lloret y Llinares, S. L.», contra doña Mercedes Payne Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Los Barrios, sobre cobro de pesetas 156.059 de principal, 12.484,72 interés del 8 por 100 anual de dicha cantidad y 50.000 pesetas para gastos y costas, en el cual se acordó sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Una casa en la villa de Los Barrios y en su calle de Los Francos, número tres, compuesta de dos cuerpos, alto y bajo, con varias habitaciones, teniendo su fachada al Levante y lindando: por su derecha, al Norte, con casa de don Francisco Cuadro; por la izquierda, al Sur, con casa de don Luis Salvatierra, cuyas paredes de los testeros de la casa y patio son de medianería, y por el fondo, con casa de doña Josefa Galán Andrade, teniendo parte en el pozo, del que corresponde el resto a don Pedro Andrade y doña Josefa Galán. Su medida es de ciento cuarenta metros cuadrados, según se hizo constar en su título.»

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del próximo día ocho de noviembre del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 218,547 pesetas, que fué pactada en escritura de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del expresado tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca hipotecada a favor de la demanda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al

crédito del actor continuarán subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Moreno.—El Secretario.—3.284-3.

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 22 del año 1968, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra don Fernando Vizcaino González, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, en reclamación de 5.031.134,65 pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta misma fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y bajo las condiciones que se expresarán, las siguientes fincas, embargadas al deudor en dicho procedimiento:

1.ª Tercera parte indivisa de una casa en la calle del Obispo Medina Olmos, número 5, con sótano y dos plantas, con dos viviendas (una en cada piso), de ciento veinte metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: derecha entrando, calle del Conde Xiquena, antes ramblas de los Hileros; izquierda, don Manuel Orozco, y fondo, don Antonio González Egea. Inscrita al folio 182, tomo 547, finca 7.070, sección primera. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de una casa en la calle de Alvarez de Castro, número 14, de dos plantas y tres habitaciones en el terrado, de 188,92 metros cuadrados, sin medianería, que le pertenece, y linda: derecha, entrando, don Jacinto Egea, hoy sus herederos; izquierda, los mismos y don Vicente Gallo, y espalda, este último Inscrita al folio 94, tomo 322, finca 8.479, sección primera. Valorada en trescientas mil pesetas.

Las dos fincas anteriores, sitas en esta ciudad.

En el término de Enix, las siguientes:

1.ª Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra de secano, en el Campillo del Moro, de 6 hectáreas 81 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, de don José Vizcaino Navarro y don Eduardo Muñoz; Sur, la carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, el sifón y resto de la finca de que procede; dentro de su perímetro existe una casa cortijo, almacenes y dependencias. Inscrita al folio 84, tomo 524, finca 1.978. Valorada en dos millones novecientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra de secano, en el Jaral, de 9 hectáreas 65 áreas 93 centiáreas 42 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro López Aznar; Sur, herederos de Manuel Torres y Manuela Miralles; Este, Rafael Magán y herederos de Manuel Torres, y Oeste, los de Francisco Magán. Inscrita al folio 21, tomo 302, finca 749. Valorada en cuarenta mil pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa de un trozo de tierra de secano, llamado «Los Jarrillos» y «Majadillas de Roque», de 13 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas 50 decímetros 90 centímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Manuel Miralles; Sur, don Gabriel González; Este, terreno franco, y Oeste, Manuel Torres. Inscrita al folio 204, tomo 252, finca 750. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

4.ª Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra de secano, en la Hoya de Rodríguez, de 4 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, el monte; Sur, Mas de los Aznares; Este, los Tajos, y Oeste, María del Mar Torres. Inscrita al folio 53, tomo 423, finca 484. Valorada en dieciséis mil ochocientas pesetas.

5.ª Tercera parte proindivisa de una tierra de secano en el cerro del Tío Alonso, de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas 24 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Norte, de Nicolás Torres Hernández; Sur, Pozo de la Virtud; Este, Francisco Hernández Arcos, y Oeste, los Tajos del Cerro. Inscrita al folio 79, tomo 397, finca 437. Valorada en diez mil pesetas.

7.ª Tercera parte proindivisa de un trozo de tierra de secano en la Cueva Negra, de 2 hectáreas 58 centiáreas 24 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno montuoso y la cordillera; Sur, la Cueva Negra; Este, la cuesta de las Boliblanca, y Oeste, el cerro del Tío Alonso. Inscrita al folio 216, tomo 923, finca 297. Valorada en ocho mil pesetas.

7.ª Tercera parte proindivisa de un terreno montuoso, en el Precho de la Colmena, de 9 hectáreas 65 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Manuel López Aznar; Sur, loma de los Rincones, de herederos de Manuel Torres Almecija; Este, Juan Antonio González, y Oeste, Ana Martínez y el monte. Inscrita al folio 249, tomo 281, finca 770. Valorada en cuarenta mil pesetas.

8.ª Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, con plantas y monte, en Pedro del Agujero, de 7 hectáreas 74 centiáreas 74 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un corral, que linda: Norte, don David Aznar, la cordillera y El Puntal; Sur y Este, herederos de Manuel Torres Almecija, y Oeste, Tajos del Barranco de los Gastos. Inscrita al folio 220, tomo 423, finca 762. Se valora en veinticinco mil pesetas.

9.ª Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, con higueral, almendros y palas, en la Cerradilla y Campo, de una hectárea noventa y tres áreas diecinueve centiáreas, que linda: Norte, don Nicolás Torres; Sur, don Luis Navarro y don Antonio Baeza; Este, don Pedro López, don José Corral, don Luis Navarro y doña María del Mar Toro, y Oeste, los señores López, Corral y Navarro. Inscrita al folio 201, tomo 219, finca 987. Valorada en ocho mil pesetas.

10. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, en la Hoya del Escribano, de siete hectáreas ocho áreas y treinta y cinco centiáreas diecisiete decímetros y ochenta centímetros cuadrados; que linda, Norte, doña María del Mar Torres, por este mismo viento y al Oeste, la Boquera, y Sur y Este, don Antonio Baeza, don Luis Navarro y doña María del Mar Torres. Inscrita al folio 213, tomo 423, finca 608. Valorada en cuarenta mil pesetas.

11. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, en la Hoya y Quebrada del Escribano, de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas treinta y seis centiáreas; que linda, Norte y Este, don Antonio Baeza y don Luis Navarro; Sur, María del Mar Torres, y Oeste, la rambla. Inscrita al folio 25, tomo 302, finca 487. Valorada en veintidós mil pesetas.

12. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano en la cerrada de Martínez y cerro de las Minas, de doce hectáreas veintitrés áreas cincuenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados; que linda, Norte, Miguel Mariana Olonso; Sur, herederos de don Gabriel González y don José Antonio Corral; Este, Cordillera del Cerro de las Minas, y Oeste, Manuel Torres. Inscrita al folio 137, tomo 397, finca 1.517. Valorada en cincuenta mil pesetas.

13. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, montuosa, en el Pecho de la Colmena, de diecinueve hectáreas treinta y una áreas y ochenta y siete centiáreas; que linda, Norte, vereda del Morrón; Sur, cañada de la Divisa; Este, herederos de don Luis Baeza Navarro, y Oeste, Los Gocones. Inscrita al folio 140, tomo 397, finca 1.518. Valorada en setenta y ocho mil pesetas.

14. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, montuosa, en el pago de la Cueva Negra y Cerro de las Minas, veintidós hectáreas cincuenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas; que linda, Norte, Nicolás Simón; Sur, la vereda de la Cueva Negra, y Este y Oeste, don Luis Navarro Berenguel. Inscrita al folio 145, tomo 397, finca 1.519. Valorada en noventa y dos mil pesetas.

15. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, con algún monte, en el Pecho del Agujero, de veintidós hectáreas cincuenta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas; que linda, Norte y Este, don Luis Baeza Navarro; Sur, las Yeseras, y Oeste, don León Gil. Inscrita al folio 150, tomo 397, finca 1.520. Valorada en noventa y dos mil pesetas.

16. Tercera parte proindivisa de una tierra de secano, en la Madroñera, con casa-cortijo, de once metros de fachada por tres cincuenta de fondo y un pequeño manantial o sudadero, de haber todo cuatro hectáreas ochenta áreas y sesenta y seis centiáreas; que linda, Norte, don Manuel López Aznar; Sur, Diego Martínez Quintana y Rafael Magán González; Este, se desconoce su propietario, y Oeste, Juan Antonio Tortosa y Antonio Baeza. Inscrita al folio tres, tomo 554, finca 2.008. Valorada en veintidós mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día doce de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta formando un solo lote y por el tipo de la valoración conjunta de todos ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho título.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlas sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas obra en este Juzgado unida a los autos, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose asimismo que el rematante aceptará como bastante, en cuanto a titulación, lo que aparezca en el Registro de la Propiedad, por no haberse aportado a los autos los títulos de las fincas embargadas, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—8.763-C.

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 105 de 1966, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María y doña Antonia Rodríguez Amérigo, solteras, sin profesión especial y vecinas de Nijar, ambas como usufructuarias actuales de don Joaquín Rodríguez Amérigo y su esposa, doña Dolores Amérigo Martínez, mayores de edad, Médico y sin profesión, respectivamente, y de igual vecindad que las anteriores, éstos como usufructuarios futuros al fallecimiento de los actuales, y doña Angeles Fuentes Soto, mayor de edad, casada con don Manuel Rodríguez Amérigo, sin profesión especial ella y Maestro nacional el esposo y con licencia de éste, vecinos de Almería, con domicilio en la calle de Quintana, número 6, los que responden de un préstamo de seiscientos mil pesetas de principio, intereses al seis por ciento anual, más cincuenta céntimos por ciento de comisión y ochenta mil pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

A) Una huerta, llamada de «El Salto», en la vega de Nijar, compuesta de casa-cortijo, con diferentes habitaciones bajas, no constando la medida de dicha casa, que linda: Poniente, el camino que conduce al campo; Sur, doña María Antonia Martínez Jurado; Norte y Levante, las tierras de dicha huerta, continuando además por la parte de Poniente, y entre Levante y Norte, una cerca de mampostería, dos balsas y catorce y media tahullas de riego, o sea una hectárea setenta y dos áreas once centiáreas, reparadas en veinticinco banales, que contienen árboles frutales de todas clases.

Se riega con veintidós horas de agua en tanda principal de Nijar. En la tierra reseñada se comprenden unas veinticinco áreas de inferior calidad y un trozo de chumbas. Linda todo Levante, el camino de Bacares; Norte, el dicho camino y herederos de don Ramón Sánchez Albacete; Poniente, dichos herederos y el camino del Campo, y Sur, don Joaquín Pérez García y María Jurado García. Inscrición undécima de la finca 3.280, al folio 42 vuelto del tomo 482, libro 180 de Nijar.

B) Una casa sita en la calle del Poco Trigo, de la villa de Nijar, compuesta de varias habitaciones bajas y altas y corrales, que mide unos doscientos ochenta metros cuadrados, con media tahulla y trescientos setenta y cuatro metros cuadrados de tierra, con árboles frutales, que se riega con una hora de agua de la fuente principal de esta villa, en la tanda de dieciocho en dieciocho áreas. Existe una balsa, atarjea y obra de mampostería, esta última da al banal llamado de «Los Titeres», y todo queda lindando: por la derecha entrando, banal llamado de «Los Titeres», propiedad de don Vicente Rodríguez; izquierda, casa de Antonio Gil, y espalda, calle que conduce a Bacares y finca de doña Purificación Vargas Pérez. Inscrición primera de la finca 10.894, al folio 51 del tomo 486, libro 182 de Nijar.

La finca anotada a la letra A) responde de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal y sesenta mil de supletorio, y la anotada a la letra B) responde de ciento cincuenta mil pesetas de

principal y veinte mil de crédito suplementario, habiéndose constituido la hipoteca por escritura de once de noviembre de 1964, ante el Notario de Almería don Rogelio del Valle González, bajo el número 2.930 de su protocolo, y fué inscrito dicho documento, respecto de la finca A), al tomo 486, libro 182 de Nijar, folio 47 vuelto, finca 3.280, y la finca B) al tomo 486, libro 182 de Nijar, folio 51, finca 10.894.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente), el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas respecto de la finca reseñada bajo la letra A), y doscientas mil pesetas respecto de la que figura bajo la letra B), cantidades en que a tales efectos se valoraron, respectivamente, en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte el diez por ciento de los respectivos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—5.220-E.

CALAHORRA

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 3 de 1963, dimanantes del Juzgado suprimido de Alfaro, seguidos a instancia de don Domingo Marcilla Crespo, sobre disolución de comunidad de bienes, contra otros y don Felipe Ruiz Miranda y herederos de José María Ruiz Miranda y doña Remedios Jiménez Miranda, cuyos domicilios y paraderos son ignorados, y contra las personas ignoradas a quienes por cualquier precepto o título tengan algún derecho real sobre la finca siguiente:

«Sita en Aldeanueva de Ebro, solar Calvario o calle Lombilla, de una superficie de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante, Norte, Salustiano Martínez; Sur, camino; Este, Juan Pérez, y Oeste, Manuel Quemada; actualmente, Norte, Agueda Rubio; Oeste, Pío Ochoa; Sur, carretera de Lombilla, y Este, Anastasio Chivite León y Lombilla.»

Por medio del presente se emplaza a las citadas personas, a fin de que en el improrrogable plazo de cuatro días, por ser segundo llamamiento, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se declarará su rebeldía.

Dado en Calahorra a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—3.260-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Teófilo Sánchez García, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número

20/68, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Sirius S. A.», de esta vecindad, contra don Antonio Cabra Jiménez, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca que a continuación se describe y que se encuentra afectada al indicado procedimiento:

«Suerte de tierra y viña en el pago de San José, Valdeteros o Canaleja, de este término, en la extensión superficial de una hectárea treinta áreas y veintisiete centiáreas; linda, al Norte, con la carretera de Cortes, hoy de Jerez a Cortes; al Sur, con la finca de don Manuel López Avalos y don Juan José Armario; al Este, con finca de don Gabriel Romero y Barea, y al Oeste, con otra del mismo señor Romero Barea, hoy de don Antonio Jaén. Dentro de su perímetro se comprende una casa-habitación de planta baja y alta, que tiene una superficie de noventa y dos metros cuadrados, existiendo, además, un jardín y un molino de viento con armadura de hierro.»

Está valorada en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas, y a efectos de esta segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de dicha capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicho setenta y cinco por ciento de la valoración antes expresado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento de tal cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede cederse a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Teófilo Sánchez García. El Secretario.—3.261-3.

LA CAROLINA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José López Serrano-Sánchez, en representación de don Antonio Valverde Ruiz, mayor de edad, casado, Veterinario, vecino de Jaén, con domicilio en Arquitecto Bergés, número 7, 1.º derecha, quien interviene a su vez en nombre y representación de la Sociedad mercantil anónima «Alimentación Racional, S. A.» (ALRASA), en su calidad de Director Gerente, Sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Jaén, en el mismo anteriormente indicado, en reclamación del préstamo hipotecario constituido en escritura de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el Notario de Mancha Real don Fernando Bravo-Villasante Rivera, por la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesetas con veintisiete céntimos, recibidas con anterioridad por don Antonio Rusillo Perales y su esposa, doña María Josefa Sáez Navío, mayores de edad, Ayudante sanitario él y sin profesión especial la señora, vecinos de Ballén, con domicilio

en calle de Colón, número 118, de la Entidad referida; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas que se dirán, con la valoración que también se expresa en la descripción de cada una, que es la fijada en la correspondiente escritura, y sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Las fincas hipotecadas son:

Primera.—Haza de tierra de secano sita en el paraje de «La Colonia», anejo del Rumbiar, término municipal de Guarromán, de cabida siete hectáreas sesenta y tres áreas diez centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, carretera que conduce a la Aldea de Zocueca; Sur, tierras de Benito Cantero, y Este, tierras de Camilo Oriola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 215, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca número 3.494, inscripción primera, y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 215 vuelto, mismo número de finca, inscripción segunda (extensa). Se valoró en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Haza de tierra de secano sita en el paraje de «La Colina», anejo del Rumbiar, término de Guarromán, con superficie de una hectárea veintisiete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Juan Risueño Cuenca; Sur, carretera que conduce a la Aldea de Zocueca; Este, tierra de Juan Moreno Contreiras, y al Oeste, río Rumbiar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 218, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca 3.450, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y número de finca, folio 218 vuelto, inscripción segunda. Se valoró en cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Haza de tierra de secano sita en el paraje de «La Colonia», anejo del Rumbiar, término de Guarromán, con una superficie de una hectárea veinticinco áreas. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierra de don Claudio Martínez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 221, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca número 3.451, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y número de finca, folio 221 vuelto, inscripción segunda. Se valoró en cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Casa señalada con el número 1 de la calle de los Castaños, de la Aldea del Ventorrillo, en el término municipal de Guarromán, con línea de fachada de unos nueve metros y un área plana aproximada de quinientos cuarenta metros cuadrados, de los cuales la inmensa mayoría está cubierta, y corresponde a corrales y patios. Linda: por su derecha entrando, con olivos de Marcelino Izquierdo; por la izquierda, casa de los herederos de Calixto Cerceda, y por la espalda o fondo, terreno liego. Inscrita al tomo 951, libro 55 de Guarromán, folio 224' vuelto, inscripción segunda. Se valoró en doscientas cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas con veintisiete céntimos.

A los efectos de lo prevenido en las reglas octava y undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, que es el pata-

do en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo.

Dado en La Carolina a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—8.729-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 271/68, sobre celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, de la Sociedad Anónima «SACE», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 68, bajo, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de la accionista doña Josefina Pérez González, con domicilio en Málaga, calle Arriola, número 1, tercero, de acuerdo con lo establecido en el artículo cincuenta y siete y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y artículo veintinueve de los Estatutos porque se rige dicha Sociedad, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar Junta general ordinaria de la indicada Sociedad, en relación con el ejercicio de 1967, que tendrá lugar el día 6 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 78, bajo, designándose para presidir las mismas a doña Victoria Pérez González, como accionista mayoritario, y con el siguiente orden del día:

1.º Consideración de la gestión social correspondiente al ejercicio económico de 1967, y adopción de los acuerdos procedentes.

2.º Aprobar, en su caso, o desaprobar la Memoria y el balance del citado ejercicio, con la correspondiente cuenta de Pérdidas y Ganancias para el mismo.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios, si los hubiera.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración o designación, en su caso, si procede, de nuevos Administradores.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—8.714-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Juan Antonio Bernabéu Gosálvez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha y sin suplir previamente la falta de títulos, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, la siguiente embarcación embargada en estos autos al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día treinta de octubre del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Embarcación.—«Villa Tona», de casco de madera y siguientes características: eslora entre perpendiculares, 25,91 metros; eslora en la cubierta de arqueo, 28,40 metros; manga de fuera a fuera, 6,96 metros; puntal de construcción, 3,87 metros; puntal de bodega, 3,72 metros; tonelaje total, 150,37 toneladas; descuen-

tos, 71,48 toneladas; neto, 78,89 toneladas. Lleva instalado un motor nacional Diesel marca «Krupp», de seis cilindros, cuatro tiempos, de 390/400 HP., a 375 r. p. m., construido por la Maquinista Marítima y Terrestre de Barcelona. Que la embarcación se halla inscrita a nombre del deudor en los Registros Mercantil y de Matriculas.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil pesetas en que fué fijado en la póliza-contrato del préstamo el valor de la embarcación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor fijado a dicha embarcación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las certificaciones expedidas por la Comandancia Militar de Marina y Registro Mercantil y de Buques de Alicante, expedidas en 7 y 24 de agosto del presente año, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas, así como los autos, los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario.—8.742-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas, con don Ricardo Cabanas Montaña, se anuncia por medio del presente que el día treinta de octubre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguientes:

Edificio destinado a nave industrial, de una sola planta, con frente a la calle Ledesma, sin número de gobierno, en el pueblo de Viladecans; mide una superficie cubierta de seiscientos metros cuadrados y mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de terreno descubierta; está edificado sobre un terreno en la partida llamada Nueva, de superficie dos mil ochenta metros cuadrados, equivalente a cincuenta y cinco mil cincuenta y tres palmos y cuarenta y cuatro décimos, también cuadrados; linda, al Norte, en línea de quince metros cincuenta y ocho centímetros, con fincas de don Juan Doménech y don Juan Montmany; al Sur, en otra línea igual, con fincas de «Lavadoras Bru» y de herederos de Juan Molins; al Este, con don Vicente Galindo y don José Picó, y al Oeste, señores Riera Modolell, Feliú Gusiné y Luis Camps. Se comprenden asimismo las maquinarias en la finca que se describen en la correspondiente escritura de hipoteca, que fué inscrita en el tomo 865 del Archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Vilademáns, al folio 47, fin-

ca 5.052, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de dos millones doscientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—3.263-5.

SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la razón social «Isidoro Rubio Hijos, S. R. C.», radicada en Zamora, contra los cónyuges don Mariano Rodríguez Lozana y doña María Luisa Casuso Sota, industrial aquél y sin profesión especial ésta, y contra don José Rodríguez Lozano, mayor de edad, casado, industrial y vecinos todos de Santander, por lo que en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados por los demandados:

1.º Participación de treinta enteros y novecientas cuarenta y dos mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento de la finca que se describe así:

Urbana.—En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa habitación, señalada hoy con el número 5 de la calle de Bonifaz, formando esquina a la de Gándara, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda; a derecha e izquierda, buhardilla, con un patio cubierto, hasta la altura del primer piso. Tiene esta finca una superficie total de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.864 pies cuadrados, totalmente construidos, y linda: Norte, o espalda, pasillo sobre el indicado patio cubierto y, seguido, un edificio destinado a garaje, propiedad de don José Rodríguez Lozano; Sur, o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Bonifaz; Este, o derecha entrando, con la casa número siete de la calle de Bonifaz; Este, o derecha entrando, con la casa número siete de la calle de Bonifaz, propiedad de la herencia Rodríguez Lacasa, y por el Oeste, o izquierda entrando, con la calle de Gándara. Inscrita en el libro 348 de la sección primera, folio 36, finca número 20.873.

Responde esta participación a la hipoteca constituida por la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

2.º La participación indivisa del veintiocho enteros sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y seis millonésimas por ciento en la finca urbana que se describe así:

En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa de habitación, señalada hoy con el número siete de la calle de Bonifaz, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda, a derecha e izquierda, y buhardilla, teniendo toda la finca una superficie de 369 metros cuadrados, equivalentes a 4.752 pies cuadrados y 72 céntimos, totalmente construidos, de los que ocupa la casa 2.548 pies cuadrados y sobresaliendo a la planta baja de la misma el resto, o sea 2.204 pies cuadrados y 72 céntimos. Linda: Norte, o espaldada, finca de doña Matilde Gómez del Valle; Sur, o frente, por donde tiene su entrada, por la calle de Bonifaz; Este, o derecha entrando, con la casa número 9 de la calle de Bonifaz, propiedad de don José y don Mariano Rodríguez Lozano, y por el Este, o izquierda entrando, con la casa número cinco de la citada calle de Bonifaz, propiedad de la herencia de Rodríguez Lacasa, y con edificio destinado a garaje, número 14 de la calle de Gándara, propiedad de don José Rodríguez Lozano. Inscrita en el libro 348 de la sección primera, folio 45, finca número 20.874

Responde esta participación a la hipoteca constituida por la cantidad de trescientas treinta mil pesetas para principal, gastos y costas.

3.º La mitad indivisa de la casa señalada con el número 9 de la calle de Bonifaz, radicante en esta ciudad de Santander; se compone de una sola planta baja y cuatro pisos, divididos cada uno en tres habitaciones: una, al Norte; otra, al Sureste, y otra, al Suroeste, y dos buhardillas: una, al Este, designada con la letra A, y otra, al Oeste, designada con la letra B. Mide 14 metros 40 centímetros de frente por 28 metros de fondo. Tiene a su espaldada, o Norte, un patio, de 14 metros 40 centímetros de frente por 4 metros de fondo. Casa y patio forman una sola finca, que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Sur, o frente, con la calle de Bonifaz; al Este, o derecha entrando, casa de don Teófilo González, don Valeriano Ríos y

otros y solar de doña María de la Paz Gómez; al Oeste, o izquierda, con fincas urbanas de don Mariano Rodríguez y doña María de la Paz Gómez, y al Norte, o espaldada, con terreno de doña María de la Paz Gómez. Inscrita al libro 324 de la sección primera, folio 57, finca 18.492 duplicado, inscripción quinta.

Responde esta participación a la hipoteca, constituida por la suma de setecientas sesenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

Importa, por lo tanto, las hipotecas constituidas en las fincas anteriormente relacionadas la cantidad de un millón quinientas treinta mil pesetas de principal, gastos y costas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día treinta de octubre del corriente año, y horas de las doce treinta, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de las expresadas fincas.

Que los mencionados inmuebles salen a subasta separadamente por los tipos expresados de su tasación, convenida en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a los citados tipos, pudiendo cederse el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—8.743-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 57/68, seguido en este Juzgado a virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación, se ha acordado citar por medio de la presente a Manuel Gómez Peral y a su esposa Herminia Morales Olmedo, ambos sin domicilio conocido en España, a fin de que el día 25 de octubre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio acordado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo a 24 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.410.)

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas que con el número 52/68 se tramita en este Juzgado, a virtud de orden de la Superioridad, dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, contra Stenger Chantal Renee, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación, se ha acordado citar a Stenger Chantal Renee y a Ederhy Jean Pierre a fin de que el día 25 de octubre próximo y hora de las diez y treinta comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo a 25 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.409.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuar-telamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada Manantiales «El Aguila», sita en el término de San Roque (Cádiz).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada Manantiales «El Aguila», sita en el término de San Roque (Cádiz).

El acto se celebrará en Algeciras, a las once horas del día 7 de noviembre y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil ciento sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 15.167,25), y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuar-telamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar y en las Comandan-

cias Militares de San Roque, Tarifa y La Línea de la Concepción, respectivamente, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado tres mil treinta y cuatro pesetas (3.034), en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Algeciras, 25 de septiembre de 1968.—El Capitán Jefe de E. M. accidental.—5.299-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Hasta las diez horas del día 5 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núme-

ro 27, Madrid, para la adquisición por concurso de la casa hidrófila que se detalla en los pliegos de bases, por un importe total de 3.040.000 pesetas, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército (expediente número 3 S. V. 6/68-32), en cuyo día, hora y lugar, expresados anteriormente, se celebrará el acto de la licitación.

La entrega del citado artículo se efectuará en un plazo no superior a sesenta y cinco días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid, y en el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica, y el otro, la documentación que se señala, en los pliegos de ba-